



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 859.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, CON ID N° 426.190

Asunción, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 305/2023 del 19 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, para la prestación del “Servicio de Internet Alternativo”, plurianual, con ID N° 426.190; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 634 del 27 de Julio de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, para la prestación del “Servicio de Internet Alternativo”, plurianual con ID N° 426.190.

Que el Acto de Apertura se realizó el 23 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003”, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) Telefónica Celular del Paraguay S.A.E., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03”.

Que el 8 de setiembre de 2023, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, para la prestación del “Servicio de Internet Alternativo”, plurianual con ID N° 426.190, a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A.E., por el monto total de G. 285.936.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 859.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, CON ID N° 426.190

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 - Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 129/2023 del 19 de setiembre de 2023.

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la prestación del “Servicio de Internet Alternativo”, plurianual, con ID N° 426.190, a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A.E., por el monto total de G. 285.936.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268 - Servicios de Comunicaciones, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____